

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

92

MADRID

Sección Vigésima Primera

EDICTO

M^a Pilar Martínez-Conde Ramírez, letrado de la Administración de Justicia de la Sección 21.^a de lo Civil de la Audiencia Provincial de Madrid.

En el Rollo de Apelación núm. 408/2019, dimanante del Juicio ordinario núm. 409/2017, tramitado en esta Sección se ha dictado sentencia el día 1 de junio de 2020.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la parte apelada MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE RESIDENCIAS SL y TECVISE SÉRVICONS ALCALA S.L., y conforme con lo dispuesto en el art. 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto para notificarle la anterior resolución la que se encuentra a disposición de la persona interesada en este Órgano Judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Instrucción 6/2012 de la Secretaria General de la Administración de Justicia, relativos a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y, para que conste y sirva de notificación a MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE RESIDENCIAS SL y TECVISE SERVICONS ALCALA S.L. cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Madrid a dieciocho de junio de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DE LA SECCIÓN

(03/13.873/20)

